

k:\secretariasegexp\2018\03 contratacion\02 procedimientos negociados\001 contrato servic. juridico asesoramiento laboral\29 provid. convocat. mesa dación cuenta escrito de martínez y lillo s.l.doc

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA CONVOCANDO LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DE MARTÍNEZ Y LILLO, S.L. (REGISTRO DE ENTRADA MUNICIPAL NÚM. 1685 DE 13-04-18) SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE B) EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DE ASESORAMIENTO LABORAL EN MATERIA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS.**

1.- Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 23 de febrero de 2018 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

2.- Con fecha 26 de febrero de 2018, se publicó anuncio del Ayuntamiento de Canals, en el perfil del contratante del Portal de transparencia y tablón de Edictos del Ayuntamiento de Canals.

3.- Durante el plazo de quince días naturales posteriores a la referida publicación en el Portal de la Transparencia, según diligencia de la Funcionaria encargada del Registro Municipal de fecha 22 de marzo de 2018, se ha presentado las siguientes ofertas:

-R.E. nº 1092 de 06.03.2018. BORJA GRAU Y ASOCIADOS,S.L.P.

-R.E. nº 1217 de 13.03.2018. MARTÍNEZ LILLO, S.L.

4.- Vista el ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACION DEL SOBRE "A" RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DE ASESORAMIENTO LABORAL EN MATERIA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS, de 28 de marzo de 2018, en que la Mesa acuerda declarar la admisión de las propuestas, cuya documentación ha sido calificada favorablemente en los términos señalados por la propia Mesa, presentadas por **BORJA GRAU Y ASOCIADOS, SLP**, y por **MARTÍNEZ LILLO,SL.**, siendo estos los siguientes:

**BORJA GRAU Y ASOCIADOS, SLP**

Se comprueba que en la documentación presentada aporta: Toda la documentación requerida según lo establecido en la cláusula 12.2 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares

**MARTÍNEZ LILLO,SL**

Se comprueba que en la documentación presentada aporta: Hoja independiente del resto de la documentación; Declaración responsable de que no forma parte de ningún grupo empresarial; Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición en el que conste el núm. de teléfono y correo electrónico de la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso pedir durante el procedimiento selectivo; Justificante de garantía provisional; Y declaración según lo previsto por la cláusula 12.2. in fine (anexo III) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por tanto, caso de que se proponga adjudicación a su favor, habrá de aportar la documentación conforme al apartado 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que no se hayan aportado en este momento.

5.- Vista el ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (SOBRE B) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DE ASESORAMIENTO LABORAL EN MATERIA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS, de 5 de abril de 2018, en la que, por parte de la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que la oferta más baja (de MARTINEZ LILLO, S.L., 24.000€ más IVA) era inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada (de BORJA GRAU Y ASOCIADOS, SLP, 32.400€ más IVA) y por unanimidad, acordó proponer al órgano de contratación,

Plaça de la Vila, 9 • 46650 CANALS (València) • Telf. 96 224 01 26 • Fax 96 224 23 19

la tramitación del expediente previsto por el artículo 152 del TRLCSP, según lo establecido por la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en orden a que, por la mercantil MARTÍNEZ LILLO, S.L. se justificase la valoración de la oferta y precisase las condiciones de la misma.

6.- Habiéndose dictado resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 5 de abril de 2017, sobre requerimiento, a la mercantil MARTINEZ Y LILLO S.L., de justificación de precios de la oferta, con el siguiente contenido en su parte dispositiva:

**"PRIMERO.-** Conceder a la mercantil MARTÍNEZ LILLO S.L. un trámite de audiencia para que, en el plazo de diez días, proceda a la justificación de la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

**SEGUNDO.-** Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals y en Tablón de Edictos Municipal.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la mercantil MARTÍNEZ LILLO S.L. por correo electrónico a la dirección y persona indicada por la misma, con la advertencia de que contra la presente resolución por ser un acto de trámite no procede recurso alguno.

Todo ello, sin perjuicio de que por el interesado se decida usar otra vía de recurso que considere oportuna"

7.- Habiéndose presentado escrito por la mercantil MARTINEZ Y LILLO S.L. con registro de entrada municipal núm. 1685 de 13-04-18, sobre justificación de precios de la oferta económica

8.- Teniendo en cuenta lo previsto por las cláusulas 13ª, 14ª y concordantes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía- Presidencia estima conveniente:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals, para el día 24 de abril del corriente, a las 12.00 horas, para proceder, en acto no público, a la dación de cuenta del escrito de la mercantil MARTÍNEZ Y LILLO, S.L. sobre justificación de precios de la proposición económica (sobre B). Dando traslado de copia del referido escrito.

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente a los licitadores, por correo electrónico, a la dirección y persona indicada por las mismas.

**TERCERO.-** Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals y en Tablón de Edictos Municipal.

Canals, 17 de abril del 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



  
-RICARDO REQUENA I MUÑOZ-